



Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0777-R-2022**  
**Piura, 11 de mayo de 2022**

**VISTO**

El expediente N° 00007-3002-22-4 de fecha 19 de abril de 2022, remitido por el **DR. CÉSAR RAÚL TUESTA ALBÁN**, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral N°2238-R-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, se resolvió: (...) **ARTÍCULO 2º.-DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los miembros del Directorio del Centro de Investigación y Producción Agrícola (CIPA), de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, para el periodo comprendido entre el 02 al 31 de diciembre de 2019, conforme a lo siguiente: Dr. Heber Arnaldo Alcoser Calle (Presidente), Ing. Víctor Manuel Requena Sullón (Miembro), Ing. Candelario Pacherre Timaná (Miembro)

Que, con Oficio N° 10-2022-PD.CIPA FA-UNP de fecha 01 de abril de 2022, el Director del CIPA, hace de conocimiento que por razones de salud, presenta su renuncia, con carácter irrevocable, al directorio del Centro de Investigación y Producción Agrícola (CIPA). Agradeciendo profundamente la confianza puesta en su designación como Director, la cual ha tratado de responder de la mejor manera, junto con los demás miembros.

Que, con Oficio N° 220-D-FA-UNP-2022 de fecha 13 de abril de 2022, el decano de la Facultad de Agronomía de la UNP, comunica los acuerdos de Sesión Ordinaria Virtual de Delegados Docentes del Consejo de Facultad de Agronomía de fecha 13 de Abril del 2022; que a la letra dice:

1. Aceptar la Renuncia Irrevocable por razones de Salud del Dr. Heber Arnaldo Alcoser Calle, como presidente del directorio del centro de Investigación y Producción Agrícola (CIPA) y designar su reemplazo al Ing. VICTOR MANUEL REQUENA SULLON como presidente del directorio del Centro de Investigación y Producción Agrícola de la Facultad de Agronomía.
2. Agradecer al Dr. Heber Arnaldo Alcoser Calle, por sus servicios prestados como presidente del directorio del centro de investigación y producción Agrícola de la Facultad de Agronomía.
3. Aprobar la Designación de los miembros del Directorio del Centro de Investigación y Producción Agrícola (CIPA) de la Facultad de Agronomía conformado por los siguientes docentes: Ing. Víctor Manuel Requena Sullón (Presidente), Ing. Carlos Enrique San Martin Zapata (Miembro) e Ing. Candelario Pacherre Timaná (Miembro), a partir del 13 de abril al 31 de diciembre del 2022.

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR**, la Renuncia Irrevocable por razones de Salud del DR. HEBER ARNALDO ALCOSER CALLE, como Presidente del Directorio del Centro de Investigación y Producción Agrícola (CIPA).

**ARTÍCULO 2º.- AGRADECER**, al docente DR. HEBER ARNALDO ALCOSER CALLE, por sus servicios prestados como Presidente del Directorio del Centro de Investigación y Producción Agrícola (CIPA), de la Facultad de Agronomía.





Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0777-R-2022**  
**Piura, 11 de mayo de 2022**

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR**, al Ing. VICTOR MANUEL REQUENA SULLON como Presidente del Directorio del Centro de Investigación y Producción Agrícola de la Facultad de Agronomía.

**ARTÍCULO 4º.-DESIGNAR**, a los miembros del Directorio del Centro de Investigación y Producción Agrícola (CIPA), de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, **para el periodo comprendido entre el 13 de abril al 31 de diciembre de 2022**, conformado por los siguientes docentes:

- Ing. Víctor Manuel Requena Sullón (Presidente)
- Ing. Carlos Enrique San Martín Zapata (Miembro)
- Ing. Candelario Pacherra Timaná (Miembro)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,INTS(4),FA,CIPA,LEGAJOS(6),ARCHIVO(2)

16 copias /RMRA

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
-----  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL